

Secretaría de Bienestar Social

Presidencia de la República
Dirección de Asesoría Jurídica



Libro de Actas

Nº 00680

Acta Administrativa número cero veintidos - dos mil dieciséis (022-2016). En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce (14) horas con treinta (30) minutos, del día veintiuno (21) de julio del año dos mil dieciséis (2016), reunidos en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicada en la treinta y dos calle, nueve guión treinta y cuatro de la zona once de esta ciudad, Colonia Las Charcas, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica Licenciado **ROBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAMPOLLO**; la Asistente Jurídico Señora **ELISA MARIELA PÉREZ YON**, con el objeto de ampliar el acta número cero quince guión dos mil dieciséis (015-2016) con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), en los puntos siguientes: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el Acta de contratación número cero quince guión dos mil dieciséis (015-2016), la cual contiene la contratación del arrendamiento del bien inmueble ubicado en el municipio de San Pedro Ayampúc, el cual se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala con número de finca dos mil seiscientos diecisiete (2617), folio ciento diecisiete (117), del libro setecientos sesenta y seis E (766E) de Guatemala, propiedad de la señora **LESBIA ARCELY LEÓN LOYO**. **SEGUNDO.** Se amplía el punto **PRIMERO** del acta, específicamente el inciso b), el cual queda de la siguiente manera: "ANTECEDENTES: Por su parte manifiesta la señora **LESBIA ARCELY LEÓN LOYO**, que es legítima propietaria de los bienes inmuebles inscritos en el Registro General de la Propiedad de la zona central con número de finca dos mil seiscientos diecisiete (2617), folio ciento diecisiete (117), libro setecientos sesenta y seis E (766E) de Guatemala, ubicado en el lote diecinueve (19), manzana A, Sector seis (6), Lotificación San Luis Buena Vista, Aldea lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampúc, Departamento de Guatemala; y del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la zona central con número de finca dos mil quinientos noventa y cuatro (2594), folio noventa y cuatro (94), libro setecientos sesenta y seis E (766E) de Guatemala, ubicado en el lote dieciocho (18),

Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República
Dirección de Asesoría Jurídica



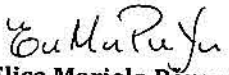
Libro de Actas

Nº 00681

Manzana A, Sector seis (6), Lotificación San Luis Buena Vista, Aldea lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampúc." **TERCERO.** Se amplía el punto **SÉPTIMO: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL EXPEDIENTE:** Agregando inciso I), el cual queda de la siguiente manera: "certificación de inscripción de dominio de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis de la finca número dos mil quinientos noventa y cuatro (2594), folio noventa y cuatro (94), libro setecientos sesenta y seis E (766E) de Guatemala." **CUARTO. CIERRE.** Se finaliza la presente treinta (30) minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, la cual consta en dos (2) hoja del libro de Actas de la Dirección de Asesoría Jurídica, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que leemos íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Licenciado Roberto Alejandro Hernández
Director
Dirección de Asesoría Jurídica




Elisa Mariela Pérez Yon
Asistente Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica